



ANUNCIO

Mediante Resolución de la Alcaldía- Presidencia de fecha 27 de Febrero de 2018, se ha dispuesto lo siguiente:

El Ayuntamiento de Olías del Rey, conforme a los Acuerdos adoptados, por el Pleno Municipal, en las Sesiones celebradas en fechas 13 de Noviembre de 2017 y 23 de Febrero de 2018, aprobó, por una parte, llevar a cabo la creación conforme a las pruebas realizadas en su día, de una Bolsa de Trabajo de Peón de Usos Múltiples por Jubilación Parcial y por otra parte, la aprobación de las Bases Regulatoras del Funcionamiento de la misma, respectivamente.

Al efecto, la Clausula tercera de las referidas Bases establece literalmente:

“La persona que superó las dos pruebas, cumpliendo con lo establecido en la base séptima, de las bases específicas que han de regir la convocatoria de las pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición, una plaza de peón de usos múltiples por jubilación parcial, ocupará el primer puesto de la bolsa.

El resto de llamamientos se efectuarán en función de la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición ocupando el primer lugar en la bolsa la persona que obtuvo mayor puntuación y así sucesivamente hasta llegar a la persona que menor puntuación obtuvo, que ocuparía el último lugar en la bolsa.”

En aplicación de lo anteriormente expuesto, VENGO EN RATIFICAR el orden de llamamiento de los integrantes de la Bolsa de Peón de Usos Múltiples por Jubilación Parcial, conforme a los siguientes resultados obtenidos en las pruebas realizadas al efecto:

LISTADO

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1. AVILA BALLESTEROS, MIGUEL	SUPERÓ LAS DOS PRUEBAS
2. ARRISCADO MORALEDA, FRANCISCO	12,00
3. JIMENEZ ALGUACIL, PEDRO JAVIER	10,25
4. ARELLANO GARCIA-LILLO, FRANCISCO JAVIER	9,50
5. CRUZ GOMEZ, JESUS	9,25
6. FERNANDEZ VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	8,75
7. LOPEZ BALLESTEROS, SANTIAGO	8,75
8. MATUTE SAAVEDRA, OSCAR	8,50
9. ARELLANO CEDILLO, ALFREDO	8,00
10. RODRIGUEZ MARTINEZ, LUIS JAVIER	7,75
11. EL MEDI, RACHDI	7,75
12. BALLESTEROS BALLESTEROS, JESUS	7,50



AYUNTAMIENTO DE OLIAS DEL REY

(Toledo)

NOTA ACLARATORIA: Conforme a lo establecido en la Clausula Tercera de las Bases (Funcionamiento de la Bolsa) se establece que en caso de haber empate en la puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición, la jerarquización se establecerá en base a la resolución de 15/12/2017, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha durante el año 2018. Según el resultado del sorteo público la letra de inicio será la "M" (en el primer apellido).

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de las Listas, según los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas o ser impugnados directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Olías del Rey, a 27 de febrero de 2018.

EL ALCALDE-PRESIDENTE